

# Resolución 2100 de 2025

## Objetivo general:

Adoptar la política integral para la prevención, la reducción de riesgos y daños y la atención del consumo de sustancias psicoactivas, licitas e ilícitas 2025-2033 y derogar la Resolución 089 de 2019.

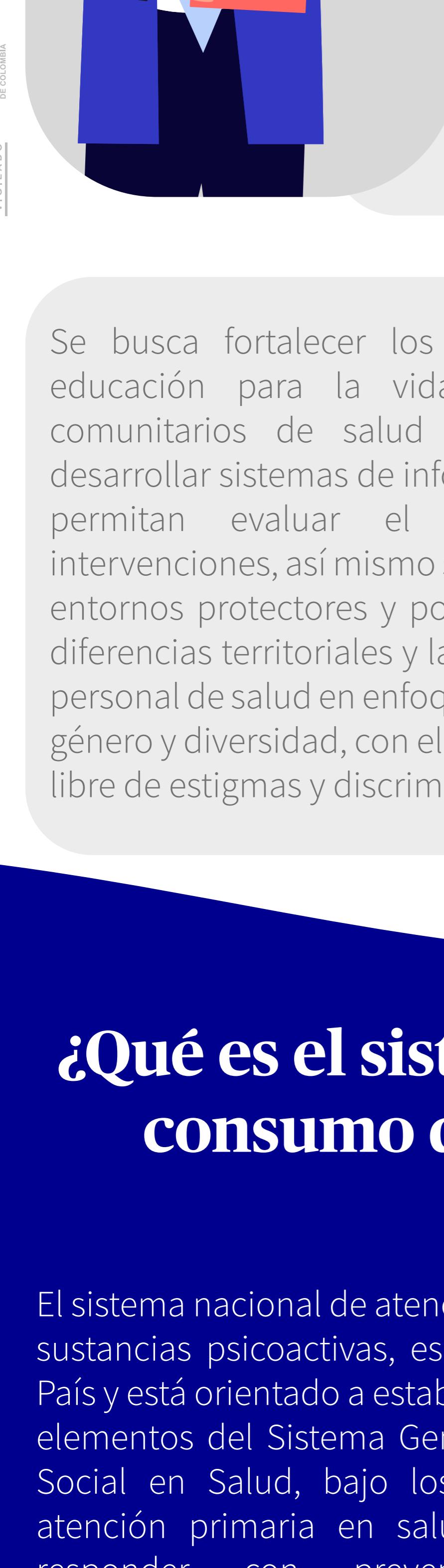
## ¿A quién le aplica esta resolución?



Aplica de manera transversal a todos los integrantes del sistema general de seguridad social en salud, así como a las demás personas, entidades, organismos o instituciones que intervengan de manera directa e indirecta, o tengan responsabilidades en la prevención, la reducción de riesgos y daños y la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, licitas e ilícitas.

## Definiciones importantes:

- Consumo de sustancias psicoactivas.** Uso de sustancias que alteran el estado de conciencia, el comportamiento y/o la memoria. Este consumo puede adoptar diversas formas, con implicaciones para la salud física, mental y el bienestar de las personas, sus familias y comunidades



- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.** Conjunto de estrategias y acciones orientadas a evitar o retrasar el inicio del consumo de sustancias psicoactivas o su progresión hacia formas problemáticas

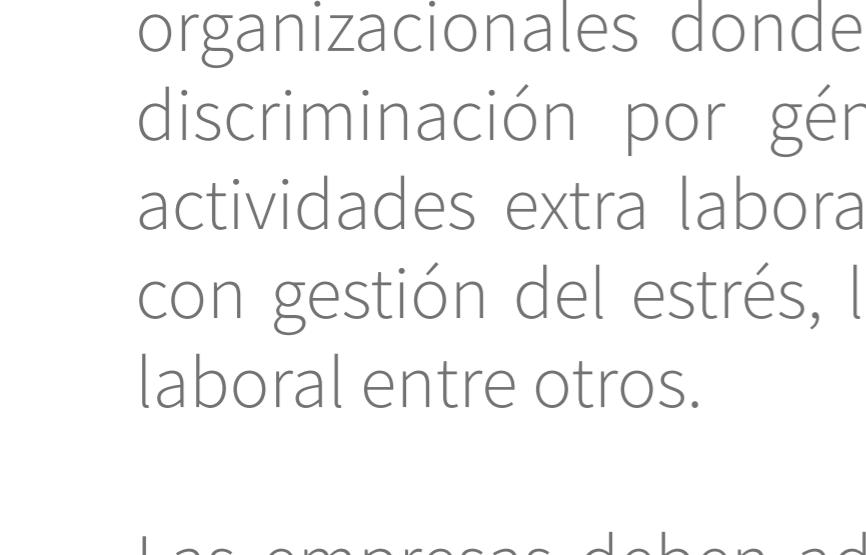
- Reducción de riesgos y daños.** Es tanto un enfoque como una estrategia de intervención dirigida a minimizar los impactos negativos del consumo de sustancias psicoactivas, legales e ilegales.

- Sustancia psicoactiva (SPA).** Compuesto natural, semisintético o sintético que, al ser introducido en el organismo por diferentes vías de administración (oral, inhalada, fumada, inyectada, entre otras), actúa sobre el sistema nervioso central, generando alteraciones en sus funciones (estado de ánimo, comportamiento habitual o forma de pensar).

## ¿Por qué es importante esta resolución?

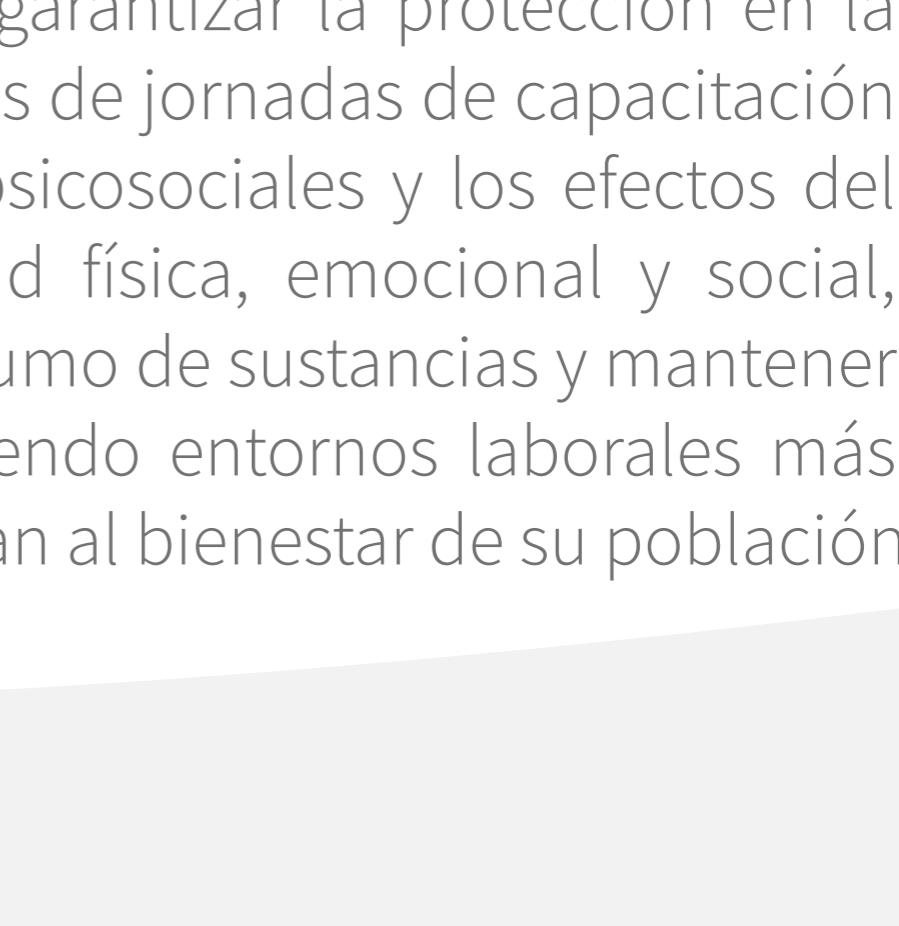
Es trascendental porque cambia la política de drogas en el país, tratando el consumo como un problema de salud pública, concentrándose en el bienestar de las personas y el respeto a sus derechos, en lugar de castigarlos. Por lo que requiere de coordinación entre las entidades gubernamentales y superar las viejas ideas que tiene la sociedad sobre este tema, garantizando los derechos de las personas, incluyendo el derecho a la salud, a la vida, a la libertad y a la no discriminación, promoviendo su inclusión, protegiendo contra el estigma, la discriminación y la exclusión social.

## ¿Qué se propone con la Resolución 2100 de 2025?



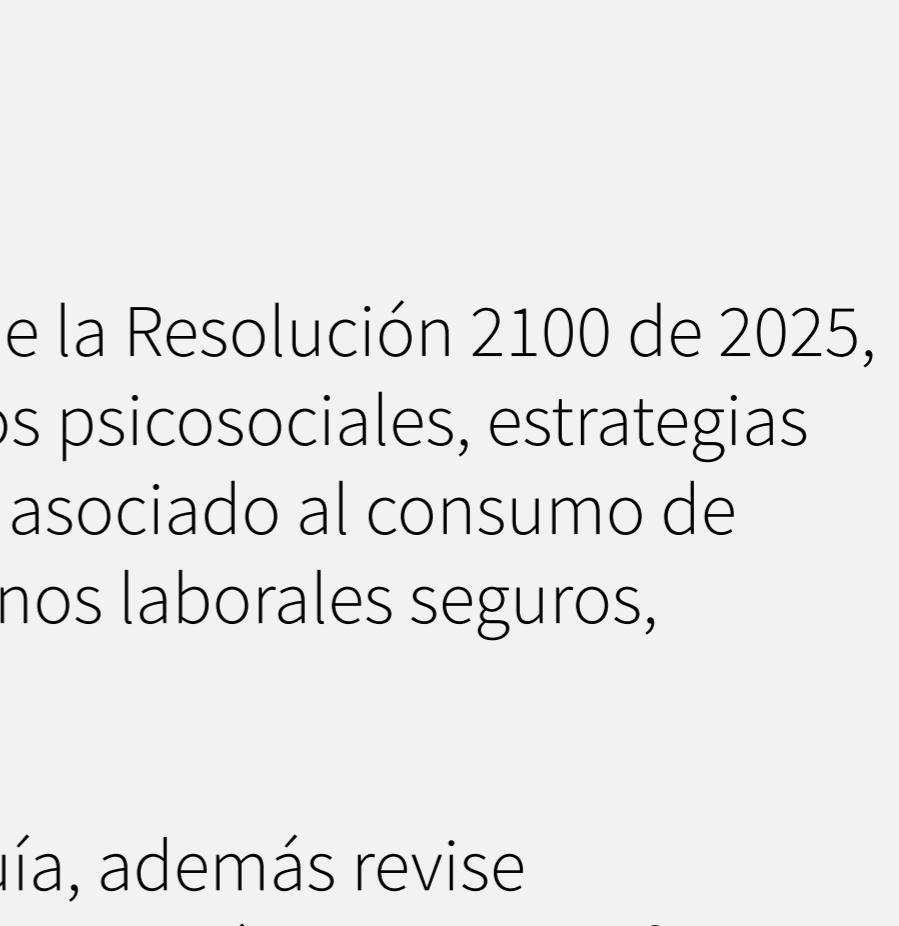
El objetivo es articular esfuerzos entre el Estado, las instituciones de salud, las comunidades y, crucialmente, el sector empresarial; la nueva Política Integral propone un horizonte a largo plazo, estructurado en estos ejes fundamentales: prevención, reducción de riesgos y daños y atención integral, cada uno de ellos, acompañado de estrategias y mecanismos en los que participan entidades del sector salud, educación, justicia, trabajo y cultura, además de los gobiernos territoriales.

Se busca fortalecer los programas escolares de educación para la vida, ampliar los servicios comunitarios de salud mental y adicciones, y desarrollar sistemas de información actualizados que permitan evaluar el impacto real de las intervenciones, así mismo se promueve la creación de entornos protectores y políticas que reconozcan las diferencias territoriales y la necesidad de capacitar al personal de salud en enfoques de derechos humanos, género y diversidad, con el fin de ofrecer una atención libre de estigmas y discriminación.



## ¿Qué es el sistema nacional de atención al consumo de sustancia psicoactivas?

El sistema nacional de atención al consumo de sustancias psicoactivas, es nuevo en nuestro País y está orientado a establecer y articular los elementos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, bajo los principios de la atención primaria en salud, con el fin de responder con prevención, detección temprana, tratamiento integral, recuperación, reducción de riesgos y daños e inclusión social, es decir es un esfuerzo organizado y coordinado para que la ayuda por consumo de drogas llegue a quien la necesita, de forma asequible y completa, involucrando a la comunidad y a todas las instituciones de salud del país.



## ¿Qué se busca desde la promoción y la prevención del consumo de sustancias Psicoactivas?

La promoción consiste en entregar a las personas las herramientas y la información que les permita cuidar su salud y bienestar, lo que se logra creando un entorno favorable, desarrollando espacios que faciliten las decisiones saludables, y formar y capacitar a las personas para que tomen mejores decisiones frente a sus condiciones de vida, lo que va de la mano con la prevención al fomentar hábitos sanos, saludables y proteger a las personas, en este caso, evitando el consumo de sustancias psicoactivas, juntas (prevención y promoción) garantizan el fomento de hábitos saludables y entornos protectores.

Las empresas deben adoptar estrategias para garantizar la protección en la salud física y mental de los trabajadores, a través de jornadas de capacitación para los empleados que aborden los riesgos psicosociales y los efectos del consumo de sustancias, promoviendo la salud física, emocional y social, fomentar actividades que no involucren el consumo de sustancias y mantener el alcohol fuera del lugar de trabajo, promoviendo entornos laborales más saludables, equitativos y seguros que contribuyan al bienestar de su población.

## Conclusiones:

Como empresa puede apoyar el cumplimiento de la Resolución 2100 de 2025, a través de programas de formación sobre riesgos psicosociales, estrategias para la prevención y transformación del estigma asociado al consumo de sustancias psicoactivas, y la promoción de entornos laborales seguros, saludables y equitativos.

Realice la lectura y apropiación de la presente guía, además revise detalladamente la Resolución 2100 de 2025 y su anexo técnico, con el fin de orientar como empresa las acciones a desarrollar frente a la normatividad legal vigente.

## Bibliografía:

Resolución 2100 de 2025 y anexo técnico.